

 <div>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INTEGRACIÓN SOCIAL Instituto Central para la Protección de la Niñez y la Juventud</div>	GESTIÓN DOCUMENTAL		CÓDIGO	A-GDO-FT-004
			VERSIÓN	06
	ACTA		PÁGINA	1 de 1
			VERSIÓN DESDE	04/10/2022

		COMITÉ		JUNTA		REUNIÓN		
				ACTA	X			
OBJETIVO / TEMA:		PRIMERA ENTREGA INSUMOS ALIMENTOS CONTRATO 2790-2025						
FECHA:	30/01/2026	HORA:	11:00am	LUGAR:	UPI PERDOMO			

Reunión Convocada por:	Nombre	Dependencia	Cargo
	SANDRA CAROLINA HUERTAS CASTAÑEDA	GISE	APOYO SUPERVISIÓN DE CONTRATO 2790-2025

ORDEN DEL DÍA
1. Primera entrega de insumos correspondiente al contrato 2790 de 2025 UPI Perdomo y UPI LA 32

CONCLUSIONES

El día 30 de enero de 2026 se llevó a cabo la primera entrega de insumos correspondientes al Contrato No. 2790 de 2025, por parte de la contratista María Alejandra Cárdenas Aguilar. En dicha entrega estuvieron presentes la ingeniera de alimentos Luisa Fernanda Fuentes, el tallerista de panadería y cocina John Vargas y la profesional de apoyo a la supervisión del contrato, Carolina Huertas.

En atención a la solicitud previamente elevada por la supervisora del contrato, se indicó a la contratista que los insumos debían ser entregados en las unidades UPI Perdomo y UPI La 32, dentro de los horarios previamente establecidos. No obstante, debido a los tiempos de entrega informados por la contratista, los insumos fueron entregados únicamente en la UPI Perdomo.

La verificación del estado, calidad y condiciones de los insumos fue realizada por la ingeniera Luisa Fernanda Fuentes, dejando constancia de lo recibido conforme se detalla en el cuadro adjunto al presente documento.

- UPI PERDOMO: (43 insumos sin novedad)
- UPI LA 32: (26 insumos)

ITEM	INSUMO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT PERDOMO	CANT LA 32	PRIMETRA ENTREGA 30/01/2026
2	ACEITE DE OLIVA	FRASCO 500 ML	4	0	APROBADA
5	AREQUIPE	UNIDAD * 5KG	1	0	APROBADA
10	CAFÉ	UNIDAD * 500 GRAMOS	1	0	APROBADA
13	CEREZAS MARRASQUI NO	UNIDAD * 125 GRAMOS	2	0	APROBADA
14	COBERTURA CHOCOLATE BLANCO	KILOGRAMO	1	0	APROBADA
15	COBERTURA CHOCOLATE NEGRO	KILOGRAMO	1	0	APROBADA
17	COCOA	UNIDAD * 1000 GRAMOS	1	0	APROBADA
25	FECULA DE MAIZ	BOLSA * 1000 GRAMOS	2	1	APROBADA
27	FRIJOL ROJO	KILOGRAMO	2	0	APROBADA
29	GARBANZO	KILOGRAMO	2	0	APROBADA
30	GELATINA EN POLVO SIN SABOR	UNIDAD * 30 GRAMOS	13	0	APROBADA
34	LECHE CONDENSADA	UNIDAD * 400 ML	8	8	APROBADA
36	LENTEJA	KILOGRAMO	2	0	APROBADA
48	PIMIENTA MOLIDA	BOLSA * 60 GRAMOS	5	3	APROBADA
52	SALSA DE SOYA	UNIDAD - BOTELLA * 1 LITRO	3	0	APROBADA
57	VINAGRE	UNIDAD * 1 LITRO	4	0	APROBADA

Vr. 01; 15/09/2021

	GESTIÓN DOCUMENTAL	CÓDIGO	A-GDO-FT-004
		VERSIÓN	06
	ACTA	PÁGINA	1 de 1
		VERSIÓN DESDE	04/10/2022

CONCLUSIONES

58	HUEVOS	CUBETA *30 UNIDADES	12	10	APROBADA
60	DURAZNOS EN ALMIBAR	UNIDAD *820G	3	3	APROBADA
64	MARGARINA VEGETAL	UNIDAD *500G	1	1	APROBADA
70	AJO	KILOGRAMO	1	0	APROBADA
73	ARVEJA VERDE	KILOGRAMO	1	1	APROBADA
74	BANANO	KILOGRAMO	1	1	APROBADA
76	CEBOLLA CABEZONA BLANCA	KILOGRAMO	4	3	APROBADA
77	CEBOLLA COMUN TALLO	KILOGRAMO	2	2	APROBADA
79	CILANTRO	KILOGRAMO	1	0	APROBADA
81	FRESA	KILOGRAMO	3	2	APROBADA
83	GUANABANA	KILOGRAMO	2	1	APROBADA
90	LIMON COMUN	KILOGRAMO	4	3	APROBADA
93	MANGO COMUN	KILOGRAMO	3	2	APROBADA
95	MARACUYA	KILOGRAMO	3	2	APROBADA
96	MAZORCA	KILOGRAMO	2	0	APROBADA
98	MORA	KILOGRAMO	2	1	APROBADA
99	NARANJA	KILOGRAMO	5	3	APROBADA
101	PAPA COMÚN	KILOGRAMO	4	3	APROBADA
105	PEREJIL CRESPO	KILOGRAMO	1	0	APROBADA
106	PIMENTON	KILOGRAMO	3	2	APROBADA
112	TOMATE MILANO	KILOGRAMO	3	2	APROBADA
118	LECHE ULTRAPASTEURIZADA	UNIDAD * 1000ML	25	15	APROBADA
126	CARNE DE CERDO	KILOGRAMO	2	2	APROBADA
127	CARNE MOLIDA	KILOGRAMO	4	2	APROBADA
133	SALCHICHA DE RES	PAQUETE *20 UNIDADES	2	1	APROBADA
135	TOCINETA AHUMADA	PAQUETE * KILOGRAMO	1	1	APROBADA
137	PECHUGA DE POLLO	KILOGRAMO	5	3	APROBADA

A continuación, se relacionan los insumos que no fueron aprobados por la ingeniera de alimentos Luisa Fernanda Fuentes, de conformidad con las observaciones técnicas consignadas en el cuadro adjunto, en el cual se detallan las razones que sustentan dicha decisión.

ITEM	INSUMO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT PERDOMO	CANT LA 32	PRIMETRA ENTREGA 30/01/2026	OBSERVACIONES
12	CLAVOS CON OLOR	BOLSA * 100 GRAMOS	2	2	NO APROBADA	Se rechaza debido a que no cumple con el respectivo etiquetado
21	CREMA DE LECHE	UNIDAD * 295 GRAMOS	8	8	NO APROBADA POR UNIDAD DE MEDIDA	El proveedor solicita revisa ya que no se encuentra de la unidad de medida

CONCLUSIONES

46	PASTA DE TOMATE	BOLSA * 250 GRAMOS	2	1	NO APROBADA POR UNIDAD DE MEDIDA	El proveedor solicita revisa ya que no se encuentra de la unidad de medida
63	BOLSA DE LECHE EN POLVO	UNIDAD EN BOLSA DE *400G	3	2	NO APROBADA POR UNIDAD DE MEDIDA	El proveedor solicita revisa ya que no se encuentra de la unidad de medida
119	MANTEQUILLA	UNIDAD * 500 GRAMOS	2	1	NO APROBADA	No contiene registro sanitario
120	BLOQUE DE QUESO CAMPESINO SEMIDESCREMADO	BLOQUE DE 2.500 GRAMOS	1	1	NO APROBADA	No es aceptada porque no conserva la cadena de frío
122	BLOQUE DE QUESO DOBLE CREMA	BLOQUE DE 2.500 GRAMOS	4	2	NO APROBADA	No es aceptada porque no conserva la cadena de frío
124	QUESO PARMESANO	BOLSA * 250 GRAMOS	2	0	NO APROBADA	No es aceptada porque no conserva la cadena de frío

Los insumos que se relacionan a continuación fueron recibidos; no obstante, quedan sujetos a verificación y/o subsanación, razón por la cual se registra el respectivo pendiente, conforme se detalla seguidamente.

ITEM	INSUMO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT PERDOMO	CANT LA 32	PRIMETRA ENTREGA 30/01/2026	OBSERVACIONES
19	COLORANTES PARA ALIMENTOS EN AGUA EN GOTERO	CAJA * 12 UNIDADES DE 80ML	1	1	APROBADA CON PENDIENTE	PENDIENTE 3 UNIADES PARA LA UPI LA 32
26	PASTAS ALIMENTICIAS - ESPAGUETI	UNIDAD - BOLSA *500 GRAMOS	2	0	APROBADA CON PENDIENTE	Como novedad se encuentra una unidad pendiente se encontraba destapada
66	PANELA	UNIDAD *500G	12	0	APROBADA CON PENDIENTE	PENDIENTE 2 UNIDADES PARA COMPLETAR LOS GRAMOS
91	LULO	KILOGRAMO	4	3	APROBADA CON PENDIENTE	Pendiente 200 grs para La UPI LA 32
107	PIÑA	KILOGRAMO	4	3	APROBADA CON PENDIENTE	pendiente 1 kg Unidad de Perdomo
129	CHORIZO	PAQUETE * 1000 GRAMOS	2	2	APROBADA CON PENDIENTE	4 paquetes no cumplen con la fecha del vencimiento y con el lote de las demás
130	JAMON DE CERDO	KILOGRAMO	2	2	APROBADA CON PENDIENTE	4 paquetes no cumplen con la rotulación legible

CONCLUSIONES

Se deja constancia de que los insumos que se relacionan a continuación no fueron entregados por el contratista, quedando pendientes de suministro conforme a las obligaciones contractuales establecidas.

INSUMO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT PERDOMO	CANT LA 32	PRIMETRA ENTREGA 30/01/2026	OBSERVACIONES
TOMILLO	KILOGRAMO	1	0	NO ENTREGADA	Proveedor manifiesta que no se ha podido conseguir
BUTIFARRA	KILOGRAMO	2	1	NO ENTREGADA	NO ENTREGADA

En el marco del proceso de entrega de los insumos, se presentan a continuación las observaciones formuladas por la ingeniera de alimentos Luisa Fernanda Fuentes, relacionadas tanto con las condiciones de entrega como con el transporte de los productos.

Dichas observaciones fueron puestas en conocimiento del contratista durante la jornada de recepción, con el fin de que sean tenidas en cuenta y atendidas de manera rigurosa en las próximas entregas, garantizando el cumplimiento de las condiciones técnicas, sanitarias y contractuales establecidas.

ANEXOS

- Formato registro de asistencia comité, junta, reunión, capacitación y-o actividades de bienestar A-GDH-FT-010
- Correo electrónico recomendaciones por parte de Ingeniera de alimentos Luisa Fuentes

PROXIMA REUNIÓN

FECHA:		HORA:		LUGAR:	
--------	--	-------	--	--------	--

COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA LÍMITE DE PLAZO	ESTADO
Remisiones entrega de insumos			☐ Ok ☐ R

Firma:



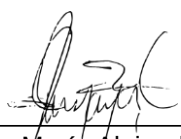
Nombre: Sandra Carolina Huertas Castañeda
Apoyo a la supervisión del contrato 2790-2025

Firma:



Nombre: Luisa Fernanda Fuentes
Designado Ingeniera Alimentos

Firma:



Nombre: María Alejandra Cárdenas Aguilar
Representante legal contrato alimentos 2790-2025

Firma:



Tallerista panadería y cocina Upi Perdomo



OBSERVACIONES, NOVEDADES Y ACCIONES CORRECTIVAS - Contrato de Talleres e Insumos No. 2025-2790 – ALIMENTOS

Luisa Fernanda Fuentes Leon <luisaf.fuentes@idipron.gov.co>

5 de febrero de 2026 a las 4:15 p.m.

Para: "huertass008@gmail.com" <huertass008@gmail.com>, Leidy Alejandra Gonzalez Villanueva <alejandra.gonzalez@idipron.gov.co>, Gerencia Inserción Socioeconómica <gerenciainsercionsocioeconomica@idipron.gov.co>
CC: Gerencia de Recursos Físicos <gerenciarecursosfisicos@idipron.gov.co>

Dando alcance al correo que antecede se deja la observación con el ítem 1 Verificación del vehículo transportador de alimentos

Durante la inspección del vehículo destinado al transporte de alimentos, se evidencia incumplimiento en el material del piso según la Resolución 2674 de 2013, debido a que:

- El vehículo presenta superficies internas elaboradas en material poroso y absorbente, lo cual puede dificultar la limpieza y desinfección. Aun que al momento de la recepción de los producto se evidencias condiciones higiénico sanitarias y los productos trasportados cuentan con su respectivo empaque tanto primario como secundario evitando así una posible contaminación cruzada , Los insumos son recibidos a conformidad, dejando constancia de las observaciones identificadas, las cuales no impiden su recepción.
- Se deja constancia en la trazabilidad de correo que el proveedor adjudicado del contrato de talleres e insumos de alimentos realiza la entrega de productos lácteos sin garantizar la cadena de frío, incumpliendo las condiciones sanitarias exigidas para este tipo de productos. Por lo anterior, y en cumplimiento de la normatividad vigente, se procede a la devolución total de los productos entregados, al no encontrarse aptos para su recepción y consumo.

Cordialmente

Luisa Fernanda Fuentes

De: Luisa Fernanda Fuentes Leon

Enviado: jueves, 5 de febrero de 2026 13:08

Para: huertass008@gmail.com <huertass008@gmail.com>; Leidy Alejandra Gonzalez Villanueva <alejandra.gonzalez@idipron.gov.co>; Gerencia Inserción Socioeconómica <gerenciainsercionsocioeconomica@idipron.gov.co>

Cc: Gerencia de Recursos Físicos <gerenciarecursosfisicos@idipron.gov.co>

Asunto: OBSERVACIONES, NOVEDADES Y ACCIONES CORRECTIVAS - Contrato de Talleres e Insumos No. 2025-2790 – ALIMENTOS

Buenas Tardes.

Cordial saludo

En cumplimiento de las funciones de verificación, control y seguimiento al contrato en mención, y de conformidad con la normatividad sanitaria vigente, se informa que durante el proceso de recolección,

transporte y recepción de los alimentos destinados a los talleres, suministrados por el proveedor adjudicado, se identificaron las siguientes novedades, no conformidades y acciones correctivas, las cuales se detallan a continuación:

1. Verificación del vehículo transportador de alimentos

Durante la inspección del vehículo destinado al transporte de alimentos, se evidencia incumplimiento de la Resolución 2674 de 2013, debido a que:

- El vehículo presenta superficies internas elaboradas en material poroso y absorbente, lo cual dificulta su adecuada limpieza y desinfección.
- Estas condiciones representan un riesgo potencial de contaminación física, química y microbiológica, comprometiendo la inocuidad de los alimentos transportados.

Por lo anterior, el vehículo no cumple con las condiciones higiénico-sanitarias exigidas para el transporte de alimentos.

2. Condiciones del personal manipulador de alimentos

Se evidencia que el personal manipulador encargado del cargue, descargue y entrega de los alimentos:

- No cuenta con la indumentaria reglamentaria completa (dotación adecuada, elementos de protección).
- No cumple con lo establecido en la normativa sanitaria vigente, la cual dispone que todo manipulador directo o indirecto de alimentos debe cumplir con las condiciones de higiene personal y dotación, con el fin de prevenir riesgos de contaminación.

3. Recepción de alimentos – Identificación de productos no conformes

Al momento de realizar la recepción técnica y sanitaria de los alimentos, se identificaron productos que no cumplen con los requisitos sanitarios y técnicos establecidos, motivo por el cual se adopta como acción correctiva la devolución inmediata de los mismos, conforme al detalle a continuación:

3.1 Productos cárnicos

a) Chorizo

- El producto no cumple con lo establecido en la Resolución 5109 de 2005, referente al reglamento técnico de rotulado de alimentos.
- El empaque es indeleble y no presenta información obligatoria, como:
 - Fecha de vencimiento
 - Número de lote
- La ausencia de esta información impide garantizar la trazabilidad, control sanitario y seguimiento del producto, por lo cual se procede a su devolución.

b) Tocineta

- Se evidencia pérdida de vida útil / producto vencido, lo cual lo hace no apto para consumo humano.
- Se presume que esta situación puede estar asociada a deficiencias en el transporte, almacenamiento o manipulación.
- Se realiza devolución inmediata del producto.

c) Jamón

- El producto no cumple con los requisitos de rotulado exigidos por la normatividad vigente.
- El etiquetado presenta deficiencias en adherencia y resistencia, ocasionando la pérdida parcial o total de la información obligatoria al contacto manual.
- Esta condición impide verificar datos esenciales como lote, fecha de vencimiento y fabricante.

3.2 Productos secos y condimentos

d) Clavo de olor

- El producto no presenta rotulado ni información mínima obligatoria, incumpliendo lo dispuesto en la Resolución 5109 de 2005.
- No se evidencia información relacionada con lote, fecha de vencimiento, fabricante ni condiciones de conservación.
- Se determina la devolución del producto.

3.3 Productos Fruver

e) Frutas y verduras

- Algunos productos no cumplen con:
 - El grado de madurez requerido
 - El peso establecido en la ficha técnica de negociación
- Estas condiciones posible afectación la calidad y el cumplimiento contractual del suministro.

4. Condiciones de lote y fechas de vencimiento

f) Unificación de lote y fechas

- Se evidencia que algunos productos no corresponden al mismo lote ni a la misma fecha de vencimiento, condición exigida para autorizar su ingreso.
- Esta situación afecta la trazabilidad, control y gestión del inventario, por lo cual no se autoriza la recepción de dichos productos.

ACCIONE CORECTIVA

- Se realiza la devolución inmediata de los productos no conformes.
- Se solicita al proveedor ajuste inmediato a las condiciones sanitarias, técnicas y normativas, previo a futuras entregas.

Cordialmente,

Luisa Fernanda Fuentes